Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2024638011
ASUNTO:COMUNICACIONES
ENVIA: 260 - SECRETARIA DE SALUD

Bogotá, 2024/04/25

Señores:
Health & Life Ips
Ciudad,

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2024141089

Contestación caso paciente LUQUE FANDIÑO ANA SOFIA C.C. # 209934.

Respetado Señor:

Dando respuesta al oficio recibido en el correo electrónico de la Gobernación de Cundinamarca – contactenos@cundinamarca.gov.co – número de mercurio 2024141089 de abril 16 del 2024 radicado por el señor **JAILER GALINDO ARIZA**, en su calidad de trabajador social de la **HEALTH & LIFE I.P.S**, Bogotá. Solicitud de notificación a los familiares de la señora – **LUQUE FANDIÑO ANA SOFIA**.

Me permito manifestarle que dentro de la misión de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, no está dentro de su competencia el notificar a los familiares de la paciente **LUQUE FANDIÑO ANA SOFIA,** quien se encuentra en la institución **HEALTH & LIFE I.P.S**, en este caso según lo manifestado por usted en el anterior correo la paciente es del Municipio de Soacha, en este orden de ideas no trasladamos esta solicitud a la alcaldía de Soacha en virtud que ya ustedes los notificación a los siguientes correos: contactenos@alcaldiasoacha.gov.co; contactenos@personeria-soacha.gov.co, Lo anterior dando cumplimiento a lo normado en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2011 “Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente, así se lo comunicará” para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

Sin otro particular,

Cordialmente,

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Subdirector Técnico

Proyectó: Lorena Toledo Balaguera - Contratista SS
Reviso: Maria Carolina Morera Cubillos – Contratista SGP
Aprobó: Ricardo Alberto Porras López – Subdirector de Gestión